



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinte de enero de dos mil veintiuno.

AUTO: Interlocutorio  
PROCESO: Acción de Tutela  
ACCIONANTE: NATALIA QUICENO LEAL-Personera Municipal de Santa Rosa de Cabal Risaralda  
ACCIONADOS: - Doctor FERNANDO RUIZ GÓMEZ como Ministro de Salud y Protección Social  
VINCULADOS: - Doctor ALEJANDRO CEPEDA PÉREZ como Jefe Oficina Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social  
- Doctor Bernardo Giraldo Rodríguez como Procurador Provincial de Pereira  
- Representante legal, gerente o director de la Unión Temporal Víctimas del Convenio de Asociación 473 de 2020  
RADICADO: 666 82 31 53 001 2021-00005-00

En contestación allegada por el Ministerio de Salud y Protección Social se informa de respuesta dada a la petición el día 03 de diciembre de 2020, en la cual a su vez se da traslado a la interesada de información suministrada por la Unión Temporal Víctimas, quien es el asociado en el Convenio de Asociación No. 473 de 2020, y quien es el directo responsable de los asuntos atinentes a la implementación del PAPSIVI. Así las cosas, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991 se dispondrá la vinculación del representante legal, gerente o director de la Unión Temporal Víctimas.

Asimismo, como quiera que la supuesta respuesta dada a la petición elevada por la Personera Municipal va signada por la Doctora MARICELLA MARTINEZ URIBE como Coordinadora Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado, también se dispondrá su vinculación.

De igual forma, acudiendo a las facultades oficiosas de que disponen los Jueces conforme al artículo 170 CGP, se requerirá al Doctor ALEJANDRO CEPEDA PÉREZ como Jefe Oficina Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social y a la Doctora MARICELLA MARTINEZ URIBE como Coordinadora Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado para que en el término de **un (1) día** contado a partir de la notificación del presente proveído remitan a este Despacho **información referente a nombre e identificación del representante legal de la Unión Temporal Víctimas** que figura como asociada en el Convenio de Asociación No. 473 de 2020, **correo electrónico en donde dicha Unión Temporal reciba notificaciones** y remitan la totalidad de la documentación referente al Convenio de Asociación No. 473 de 2020.

De no remitirse por la entidad requerida la información de notificación de la Unión Temporal Víctimas en el plazo fijado, se les comisiona para que en el término de **un (1) día** contado a partir del siguiente de la notificación



del presente proveído le notifiquen todas las providencias proferidas en el curso del presente proceso y le hagan llegar el traslado de la demanda.

El vinculado dispone de término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente proveído para pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Se advierte al vinculado que en caso de que no aporte el informe requerido en los términos y condiciones fijadas en el presente auto, se tendrán por ciertos los hechos que se alegan en su contra conforme a lo previsto en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

De aquellos frente a quienes no sea posible la notificación personal, vía correo certificado, electrónico o telefónico súrtase el conocimiento de las providencias proferidas en el curso del presente trámite constitucional mediante la página web de la Rama Judicial: [url.ramajudicial.gov.co/novedades](http://url.ramajudicial.gov.co/novedades)- y por aviso que se fijará en la cartelera electrónica del juzgado.

Notifíquese,

Firma escaneada para auto vinculación  
Tutela rad. 2021-00005  
*Suli M. H.*  
SULI MIRANDA HERRERA  
Juez

Firmado Por:

**SULI MAYERLI MIRANDA HERRERA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67cb53147a81d15569c002b1031d0a4bba9d0fc15355370f63c53ec8e42c1e5a**

Documento generado en 20/01/2021 11:46:57 AM